ACTA DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES PARA CESION DEL CONTRATO
MC- MGN-CLPE-003-2024
CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA

Objeto: "Contratar el suministro de bonos de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena".

De conformidad a solicitud de cesión del contrato **CO1.PCCNTR.6085725** realizada por el contratista **RAPI MERCAR S.A nit** 800226062-1, mediante correo electrónico manifestando manifiesta su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "*A través de la presente queremos informar que Rapimercar SA no va a operar más y la empresa que asumirá toda la operación a partir del mes de Agosto es INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S Nit 900383385 (Megatiendas), por lo tanto quedamos muy atentos a sus indicaciones para ceder el Contrato de suministro de bonos de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena N.CO1.PCCNTR.6085725 por 16.527.240 del cual hasta la fecha se ha ejecutado y entregado 10.099.980 y está acordado hasta el 31 de Octubre de 2024 o hasta agotar presupuesto..",* poniendo así como cesionario a INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S Nit 900383385 (Megatiendas).

El comité evaluador designado procede con la verificación de los requisitos habilitantes de la empresa Invercomer del Caribe:

Evaluación Técnica:

PROPONENTE	**Invercomer del Caribe**		
NIT			
REQUISITO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**
Verificación Técnico			
se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	X		El proponente allega certificación en la que garantiza el cumplimiento delas especificaciones técnicas, las cuales se encuentran contempladas en los estudios previos del proceso. Asimismo, las cantidades están acordes con lo requerido en la Invitación Pública No. MC-MGN-CLPE-003-2024/ **CUMPLE**
Punto de atención en la Ciudad: El proponente deberá acreditar con su oferta una de las siguientes condiciones: (I)El contratista debe contar con dos (02) puntos de atención en la Ciudad de Santa Marta, abierto al público en el cual desarrolle su actividad de comercialización de víveres y abarrotes, para garantizar la oportunidad en el cumplimiento y operatividad en la prestación del servicio en forma óptima y adecuada a las necesidades de la Entidad. Lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal, la existencia del establecimiento de comercio, agencia o sucursal en la ciudad de Santa Marta. (ii)Contar con un convenio de apoyo con empresas con el fin que los beneficiarios cuenten con una amplia gama de opciones para hacer uso de los bonos en la ciudad de Santa Marta, el cual deberá cumplir con las condiciones de higiene, refrigeración y almacenamiento adecuadas. En ambos casos se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para la apertura del sector comercio Decreto 539 del 13 de abril de 2020, Decreto 0124 del 27 de Abril de 2020 expedido por la gobernación del Magdalena, Resolución 739 del 9 de Mayo de 2020, Decreto Nacional 636 del 6 de Mayo de 2020, Decreto 749 del 28 de Mayo de 2020, Decreto 131 del 7 de Mayo de 2020, Decreto 153 del 1 de Junio de 2020 expedido por la alcaldía Distrital de		x	Presentan Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Santa Marta, en el que se verifica que: Cuentan con dos (02) puntos de atención en la Ciudad de Santa Marta en los domicilios: Nombre : MEGATIENDAS RODADERO Matrícula No: 283001 Fecha de matrícula: 24 de julio de 2024 UBICACIÓN Dirección Comercial : CR 4 19 60 - Rodadero sur Municipio : Santa Marta, Magdalena Correo electrónico : cramirez@megatiendas.com.co. Nombre : MEGATIENDAS RODADERO Matrícula No: 283001 Fecha de matrícula: 24 de julio de 2024 UBICACIÓN Dirección Comercial : CR 4 19 60 - Rodadero sur Municipio :

Santa Marta y/o las normas que modifiquen éstas o las complementen Lo anterior se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil y **Resolución emitida por la Alcaldía de Santa Marta sobre el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.** Si se trata de un convenio, este deberá ser presentado debidamente suscrito y vigente, además del certificado de Existencia y Representación Legal o la Matricula Mercantil del aliado comercial donde se pueda demostrar la existencia del establecimiento en la ciudad de Santa Marta, y la Resolución emitida por la Alcaldía de Santa Marta sobre el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.			Santa Marta, Magdalena Correo electrónico : cramirez@megatiendas.com.co Allega protocolo de bioseguridad en las instalaciones de invercormer del caribe sas / **CUMPLE**
EXPERIENCIA			
Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta hasta dos (02) certificaciones o copia del contrato debidamente ejecutado y acta de liquidación y/o acta de terminación, con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.	X		Adjunta certificación CONTRATO CO1.PCCNTR.4923390 CELEBRADO ENTRE EL SENA REGIONAL BOLIVAR E INVERCOMER DEL CARIBE SAS y contrato celebrado No11 del 17/04/2020 celebrado con DISTRITO DE CARTAGENA. /**CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA	**CUMPLE**		

Evaluación Técnica Ambiental:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación					
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. (NO APLICA PARA OFERENTES INTERMEDIARIOS QUE PERMITAN EL CANJE DE BONOS)	Precontractual	x			El proponente cumple, adjunta documento solictado
RESULTADO VERIFICACION	**CUMPLE**				

Evaluación jurídica:

(VER INFORME DE EVALUACION - EVALUACIÓN_JURÍDICA Y ANTECEDENTES ANEXO).

Realizada la verificación de los requisitos de orden jurídico, el proponente allego el Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas) en debida forma, y se encuentran inhabilitado jurídicamente, se recomienda que adjunte el formato a la última versión. Cumple.

CONCLUSION

En consecuencia, el comité evaluador deja constancia al Subdirector (e) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, que la empresa **INVERCOMER DEL CARIBE nit 900383385-8** cumple con los requisitos habilitantes exigidos en los estudios previos e invitación publica del proceso MC-MGN- CLPE-003-2024, por lo que recomiendo proceder con la solicitud de cesión.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los 06 días de septiembre 2024.

COMITÉ EVALUADOR

HEIDI OTALORA
Evaluador Económico

MARIA TERESA RIOS
Evaluador Técnico

CELIA MAESTRE
Evaluador Jurídico

JUAN DAVID GONZALEZ
Evaluador Ambiental

RE: Documentos Invercomer del Caribe para Cesión de contrato CO1.PCCNTR.6085725 DE 2024 Sena Comercial- REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO BONO TO.

Celia Vanessa Maestre Plata <cvmaestrep@sena.edu.co>
Jue 05/09/2024 14:21
Para:Astrid Carolina Perez Diaz <acperezd@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (104 KB)
GCCON-F-038_Evaluación_Jurídica subsanado .pdf;

Buenas Tardes

De manera atenta una vez revisadas los documentos adjuntos remito para tramite.

Quedo Atenta

De: Astrid Carolina Perez Diaz <acperezd@sena.edu.co>
Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 15:24
Para: Celia Vanessa Maestre Plata <cvmaestrep@sena.edu.co>
Asunto: RE: Documentos Invercomer del Caribe para Cesión de contrato CO1.PCCNTR.6085725 DE 2024 Sena Comercial- REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO BONO TO.

Buenas tardes

Se adjunta documento de subsanación

Gracias

De: Celia Vanessa Maestre Plata <cvmaestrep@sena.edu.co>
Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 15:15
Para: Astrid Carolina Perez Diaz <acperezd@sena.edu.co>; Juan David Gonzalez Gomez <jgonzalez@sena.edu.co>
Asunto: RE: Documentos Invercomer del Caribe para Cesión de contrato CO1.PCCNTR.6085725 DE 2024 Sena Comercial- REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO BONO TO.

Buenas Tardes

adjunto evaluación jurídica del proponente INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S. NIT: 900383385-8 con recomendacion de subsanar.

Quedo Atenta

De: Astrid Carolina Perez Diaz <acperezd@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 10:52
Para: Juan David Gonzalez Gomez <jgonzalez@sena.edu.co>; Celia Vanessa Maestre Plata <cvmaestrep@sena.edu.co>
Asunto: RV: Documentos Invercomer del Caribe para Cesión de contrato CO1.PCCNTR.6085725 DE 2024 Sena Comercial- REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO BONO TO.

Buenos dias

De conformidad a comunicación emitida por On base de fecha 29-08-2024 me permito adjuntar documentos Documentos Invercomer del Caribe para Cesión de contrato CO1.PCCNTR.6085725, con el fin que se realice la correspondiente revisión.

Asi mismo se remite la respectiva acta para su firma

Quedo atenta

Gracias

Astrid Carolina Perez Diaz
Centro De Logística Y Promoción Ecoturística Del Magdalena - Contratista
acperezd@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Avenida Ferrocarril 27-97

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Celia Vanessa Maestre Plata
Centro De Logística Y Promoción Ecoturística - Magdalena - Contratista
cvmaestrep@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Avenida Ferrocarril 27-97

Astrid Carolina Perez Diaz
Centro De Logística Y Promoción Ecoturística Del Magdalena - Contratista
acperezd@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Avenida Ferrocarril 27-97

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Celia Vanessa Maestre Plata
Centro De Logística Y Promoción Ecoturística - Magdalena - Contratista
cvmaestrep@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Avenida Ferrocarril 27-97

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

RE: Documentos Invercomer del Caribe para Cesión de contrato CO1.PCCNTR.6085725 DE 2024 Sena Comercial- REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO BONO TO.

Juan David Gonzalez Gomez <jgonzalez@sena.edu.co>

Jue 29/08/2024 14:31

Para:Astrid Carolina Perez Diaz <acperezd@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (62 KB)

ACTAVERIFICACIONDEREQUITOSHABILITANTES.docx;

Buenas tardes Sra. Astrid

Adjunto envío evaluación realizada al proponente y acta firmada

Cordialmente

De: Astrid Carolina Perez Diaz <acperezd@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 10:52
Para: Juan David Gonzalez Gomez <jgonzalez@sena.edu.co>; Celia Vanessa Maestre Plata <cvmaestrep@sena.edu.co>
Asunto: RV: Documentos Invercomer del Caribe para Cesión de contrato CO1.PCCNTR.6085725 DE 2024 Sena Comercial- REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO BONO TO.

Buenos dias

De conformidad a comunicación emitida por On base de fecha 29-08-2024 me permito adjuntar documentos Documentos Invercomer del Caribe para Cesión de contrato CO1.PCCNTR.6085725, con el fin que se realice la correspondiente revisión.

Asi mismo se remite la respectiva acta para su firma

Quedo atenta

Gracias

Astrid Carolina Perez Diaz

Centro De Logística Y Promoción Ecoturística Del Magdalena - Contratista
acperezd@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Avenida Ferrocarril 27-97

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Juan David Gonzalez Gomez

Centro De Logística Y Promoción Ecoturística - Contratista
jgonzalez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Avenida Ferrocarril No. 27-97

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

acta de alimentacion megatienda

Maria Teresa Rios Ortiz <mrioso@sena.edu.co>

Vie 06/09/2024 14:44

Para:Astrid Carolina Perez Diaz <acperezd@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (199 KB)

acta megatienda 1.pdf;

Buenas tarde doctora Astrid
Envio lo solicitado
acta firmada

quedo atenta
feliz tarde

Maria Teresa Rios Ortiz
Centro de Log. y Prom. Ecotur del Magdalena -
Aseador(A) G10
mrioso@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53856
Avenida Ferrocarril 27-97

www.sena.edu.co

@SENAcomunica